



TCAMP
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

"2025, Año de la mujer indígena."

EXPEDIENTE: D-09/2024 T.C.A.M.
ACTOR [REDACTED]
DEMANDADO: INDUSTRIAL DE
ABASTOS PUEBLA

Heroica Puebla de Zaragoza, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, la que suscribe MARIA CRISTINA RAMIREZ MENDEZ Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal **DOY CUENTA** a los CC. Magistrados que integran el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla, con el oficio 1495-I, recibido por esta Autoridad el veinte de agosto del dos mil veinticinco, según sello fechador, signado por el **Licenciado GUSTAVO TORRES PORRAS** en su carácter de **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**. Estando legalmente integrado este Tribunal procede a **ACORDAR**.-----

Agréguese a los autos el oficio de cuenta y visto su contenido, se le tiene al **SECRETARIO DE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, informando del acuerdo dictado respecto al conflicto competencial número 17/2025, suscitado entre el **TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL CUARTO TRIBUNAL LABORAL DEL ESTADO, CON SEDE EN PUEBLA, PUEBLA** asimismo hace de conocimiento que el **TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA**, es legalmente competente para conocer del presente conflicto competencial, por lo que el oficio de conocimiento solo se agrega para constancia a la carpeta falsa que obra en las instalaciones que ocupa este Tribunal. Lo anterior en términos de los artículos 685 y 686 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley que rige a esta Autoridad Laboral. -----

Notifíquese. A las partes por los estrados de esta Autoridad Laboral. Así acordó y firma el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Puebla en términos del artículo 146 de la Ley Burocrática Municipal, ante la Secretaria General de Acuerdos que certifica y da fe.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

MGDO. LUIS ANTONIO JIMÉNEZ KURI/65/SAYT/TCA/I
REPTE. DEL H. AYUNTAMIENTO

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
REPTE. DE LOS TRABAJADORES

MGDA. ANA LUZ MENA PAVÓN

MGDO. JOSÉ IBIS SÁNCHEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ MÉNDEZ